

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1946

NUMERO 10.091

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 18 de 14 de Agosto de 1946, por la cual se señala un personal y sueldos del mismo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 1495 de 30 de Agosto de 1946, por el cual se hace un ascenso.

Decreto No. 1496 de 30 de Agosto de 1946, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Departamento de Gobierno

Resolución No. 2470 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se declara nula una resolución.

Resolución No. 2472 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se concede licencia con derecho a sueldo a un Magistrado.

Resolución No. 2475 de 30 de Agosto de 1946, por la cual se declara que tiene derecho a sueldo una empleada supernumeraria.

Departamento de Justicia

Resolución No. 1987 de 29 de Agosto de 1946, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución No. 1978 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se declara que no hay lugar a una reclamación.

Resolución No. 1980 de 28 de Agosto de 1946, por la cual se da una autorización.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Asamblea Nacional

SEÑALASE UN PERSONAL Y SUELDOS DEL MISMO

LEY NUMERO 18

(DE 14 DE AGOSTO DE 1946)

"por la cual se señala el personal y sueldos de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobierno y Justicia".

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA.

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de julio de 1946 el personal y sueldos de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobierno y Justicia serán los siguientes:

Presidencia de la República

El Presidente	B. 1.250.00
El Secretario General	500.00
El Coordinador	500.00
El Secretario Privado	350.00
El Edecán	300.00
El 1er. Asistente del Secretario General	175.00
El 2º Asistente del Secretario General	150.00
Dos Oficiales Mayores a B. 145.00 cada uno	290.00
Una Secretaria Estenógrafa	150.00
Dos Estenógrafas de la Presidencia a B. 125.00 c u	250.00
Una Estenógrafa	110.00
Una Archivera de 1ª categoría	90.00
Dos choferes de la Presidencia a B. 125.00 c u	250.00
Un Mayordomo	115.00
Un Portero Jefe	55.00
Un Cartero	55.00
Un Cartero	45.00
Una Cocinera	50.00
Una Sirvienta	50.00
Un Asender	60.00

Ministerio de Gobierno y Justicia

Despacho del Ministro:

El Ministro	500.00
Una Estenógrafa del Ministro	110.00
Un Oficial Mayor	200.00
Un Chofer de 1ª categoría	100.00
Un Ordenanza	60.00

Despacho del Primer Secretario:

El Primer Secretario	350.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Asistente del Ministro	275.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Portero	50.00

Despacho del Segundo Secretario:

El Segundo Secretario	350.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Portero	50.00

Departamento de Contabilidad:

Un Director del Departamento	275.00
Un Sub-Director	225.00
Un Auditor	200.00
Un Contador para Carceles	170.00
Un Contador para el Ministerio	170.00
Un Oficial de Estadística	130.00
Dos Taquí-Mecanógrafas a B. 110.00 c u	220.00
Un Archivero	110.00
Un Portero	50.00

Departamento de Gobierno:

El Jefe del Departamento	250.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c u	180.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Un Oficial de 2ª categoría	70.00

Departamento de Policía-Aciación y Defensa Nacional:

Un Director	250.00
-----------------------	--------

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Enteada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del
Ministerio de Gobierno y Justicia. J. de J. Valdés Jr., Jefe de
Departamento. Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur No. 2. Tel. 2-17 y 2-18. Imprenta Nacional—Avenida
Sur No. 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EFECTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

En la República: B/. 6.00. Se efectúan en las oficinas de venta de Im-
presas Oficiales, Avenida Norte, No. 36.

Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.	180.00
Un Administrador del Aeropuerto de Patilla	200.00
Un Inspector Técnico de Aviación. Un Director del Aeropuerto de David	200.00
Un Capataz de conservación del Aeropuerto de Patilla	70.00
Tres Peones a B. 50.00 c.u.	150.00

Departamento de Corrección:

Un Comisionado de Corrección ..	250.00
Un Sub-Comisionado	175.00
Un Secretario	125.00
Un Trabajador Social	100.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.	180.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	160.00
Un Portero	50.00

Departamento de Justicia-Correo y Telecomunicaciones:

Un Jefe del Departamento	250.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.	180.00
Dos Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	160.00

Departamento de Prensa-Radiodifusión y Espectáculos Públicos:

Un Jefe del Departamento	250.00
Un Sub-Jefe	175.00
Un Administrador de la Gaceta Oficial	200.00
Un Corrector de pruebas de la Gaceta Oficial	100.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Tres Oficiales de 2ª categoría a B. 80.00 c.u.	240.00

Secretaría:

Un Archivero	80.00
Un Ayudante archivero	70.00
Un Ordenanza, Jefe de Aseo	70.00
Dos Aseadores a B. 50.00 c.u.	100.00
Dos Mensajeros a B. 50.00 c.u.	100.00

Gobernaciones de Provincias:

El de Panamá	350.00
--------------------	--------

El de Bocas del Toro	250.00
El de Colón	350.00
El de Chiriquí	250.00
El de Coclé	250.00
El de Los Santos	250.00
El de Herrera	250.00
El de Veraguas	250.00
El de Darién	250.00

Registro Público:

Un Registrador General	400.00
Un Sub-Registrador	300.00
Cuatro Jefes de Sección a B. 150.00 c.u.	600.00
Un Jefe del Diario	150.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría. Un Archivero certificador	100.00
Un Liquidador	150.00
Un Ayudante del Diario	75.00
Dieciséis Escribientes a B. 75.00 cada uno	1,200.00
Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00

Registro Civil:

Un Registrador General	400.00
Dos Sub-Registradores a B. 200.00 cada uno	400.00
Un Jefe de Cedulación	150.00
Un Sub-Registrador (Cedulación)	175.00
Un Ayudante del Cedulador	75.00
Tres Jefes de Sección a B. 125.00 cada uno	375.00
Un Archivero	110.00
Un Ayudante Archivero	75.00
Trenta y seis Oficiales de 4ª categoría a B. 65.00 c.u.	2,340.00
Una Estenógrafa Secretaria	110.00
Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00

Cedulación (Durante cinco meses)

Cinco Oficiales de Cedulación de 1ª Categoría a B. 150.00 c.u.	750.00
Diez Oficiales de Cedulación de 2ª categoría a B. 100.00 c.u.	1,000.00
Diez Oficiales de Cedulación de 3ª categoría a B. 50.00 c.u.	500.00

Archivo Nacional:

El Director	300.00
El Sub-Director	175.00
Dos Jefes de Sección a B. 100.00 cada uno	200.00
Quince Oficiales de 4ª categoría a B. 65.00 c.u.	975.00
Una Estenógrafa	80.00
Dos Porteros a B. 50.00 c.u.	100.00
Un Aseador	50.00

Notarías:

Siete Notarios en el Interior a B. 40.00 c.u.	280.00
Tres Ayudantes de Panamá a B. 40.00 c.u.	120.00
Dos Ayudantes de Colón a B. 40.00 cada uno	80.00
Tres Porteros de Panamá a B. 25.00 cada uno	75.00

Policia Secreta Nacional:

Un Inspector General	375.00
Un Sub-Inspector	275.00
Un Jefe de Detectives	225.00
Un Abogado	200.00
Un Secretario General en Panamá	175.00
Un Asistente del Secretario (Panamá)	135.00
Un Archivero (Panamá)	110.00
Un Secretario (Colón)	125.00
Un Jefe de Dactiloscopia (Panamá)	175.00
Un Dactiloscopista (Colón)	110.00
Treinta Detectives de 1ª Categoría a B. 140.00 c.u.	4.200.00
Treinta y tres detectives de 2ª categoría a B. 100.00 c.u.	3.300.00
Un Jefe de Aseo	100.00
Seis Conserjes a B. 50.00 c.u.	150.00
Tres Celadores a B. 75.00 c.u.	225.00
Un Fotógrafo (Panamá)	100.00
Un Ayudante del Fotógrafo	90.00
Un Fotógrafo (Colón)	80.00
Diez inspectores a B. 175.00 c.u.	1.750.00
Diez Mecanógrafos-Estenógrafos a B. 90.00 c.u.	900.00
Once Mecanógrafos-Escribientes a B. 80.00 c.u.	880.00
Ocho clasificadores a B. 80.00 c.u.	640.00
Un Chofer	90.00
Dos Mensajeros a B. 50.00 c.u.	100.00

Gabinete de Identificación y Archivo

Un Jefe de Archivo	150.00
Un Sub-Jefe	115.00
Quince Oficiales de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	1.350.00
Un Portero	50.00

CARCELES Y PENALES*Colonia Penal de Coiba:*

Un Técnico Agrícola e Industrial	250.00
Un Asistente del Técnico Agrícola e Industrial	150.00
Un Secretario-Ecónomo	125.00
Un Mecánico	115.00
Un Médico	100.00
Un Practicante	80.00
Un Escribiente	75.00
Un Escribiente	60.00

Cárcel Modelo:

Un Director	225.00
Un Sub-Director	150.00
Un Secretario	125.00
Un Ecónomo	125.00
Un Archivero	90.00
Un Médico	200.00
Un Practicante enfermero	90.00
Un Jefe de obras	90.00
Un Jefe de cocina	80.00
Un Guardián de vigilancia	90.00
Cuatro guardianes de 1ª categoría a B. 80.00	320.00
Diez guardianes de 2ª categoría a B. 70.00 c.u.	700.00
Quince guardianes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	975.00

Dos Escribientes a B. 65.00 c.u. ..	130.00
Una Enfermera	90.00
Tres Celadoras a B. 65.00 c.u. ..	195.00
Un Chofer	60.00

Cárcel de Colón:

El Director	200.00
Un Sub-Director	150.00
Un Ecónomo	100.00
Un Secretario	100.00
Un Practicante enfermero	90.00
Un Jefe de cocina	80.00
Dos Escribientes a B. 60.00 c.u.	120.00

Centro Femenino de Rehabilitación:

Una Directora	175.00
Una Secretaria Asistente	125.00
Una Ecónoma Almacenista	100.00
Una Enfermera	90.00
Una Maestra de grado	90.00
Una maestra de artes manuales ..	85.00
Una Celadora Jefe	75.00
Cinco Celadoras a B. 60.00 c.u.	300.00
Una Cocinera	60.00
Una Ayudante de Cocinera	50.00
Dos Jefes de Talleres a B. 85.00 cada uno	170.00
Dos Guardianes a B. 50.00 c.u.	100.00
Un Portero	40.00

Cárcel de David:

Un Ecónomo	125.00
------------------	--------

Banda Republicana:

El Director	225.00
Un Sub-Director	150.00
Un Secretario	120.00
Un Copista	120.00
Seis Solistas a B. 100.00 c.u.	600.00
Dieciséis Músicos de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	1.440.00
Seis Músicos de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	450.00
Diecisiete músicos de 3ª categoría a B. 70.00 c.u.	1.190.00

Comarca de San Blas:

El Intendente	300.00
El Asistente	150.00
El Secretario	150.00
Un Escribiente	90.00
Un Regidor de Puerto Obaldía ..	100.00
Un Secretario del Regidor	60.00
El Maquinista	100.00
El Ayudante del Maquinista	60.00
El Practicante enfermero	90.00
El Asesor Indigenista	75.00
Un Secretario General de sagui-las	75.00
Un Teniente	150.00
Dos Sub-Tenientes a B. 100.00 cada uno	200.00
Veinticinco agentes coloniales a B. 55.00 c.u.	1.375.00
Veintitres agentes indigenas a B. 30.00 c.u.	690.00
Un Capitán de Lancha	75.00
Dos Carpinteros a B. 65.00 c.u.	130.00

Oficina Humanitaria:

Un Oficial Humanitario en Pana-	
---------------------------------	--

Un Sub-Oficial Humanitario	125.00	Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Un Secretario	70.00	Cuatro asistentes de 1ª categoría	340.00
Un Portero	50.00	a B. 85.00 c.u.	80.00
<i>Intérpretes Oficiales:</i>		Una Estenógrafa de 2ª categoría	80.00
El de Panamá	150.00	Dos Inspectores Postales a B. 175.00 c.u.	350.00
El de Colón	125.00	Un Jefe de la Oficina Técnica Postal y de Investigación	200.00
El de Bocas del Toro	70.00	Un Cajero General	250.00
El de Chiriquí	60.00	Un Ayudante del Cajero General	185.00
<i>Comisión Codificadora:</i>		Un Archivero	75.00
Un Comisionado para el estudio del Código Judicial	500.00	Un Chofer del Director	75.00
Un Comisionado para el estudio del Código Penal	500.00	Un Portero de la Dirección	50.00
Dos Comisionados para el estudio del Código de Comercio a B. 500.00 cada uno	1.000.00	Un Carpintero	75.00
Un Comisionado para el estudio del Código Fiscal y de Minas	500.00	<i>Sección de Contabilidad:</i>	
Dos Comisionados para el estudio del Código Administrativo a B. 500.00 cada uno	1.000.00	Un Jefe de la Sección de Estadística y Contabilidad	250.00
Un Comisionado para el estudio del Código Administrativo	300.00	Un Sub Jefe de la Sección de Estadística y Contabilidad	175.00
Un Comisionado para el estudio del Código Civil	500.00	Un Oficial Asistente de Estadística y Contabilidad	100.00
<i>Subalternos de la Comisión Codificadora:</i>		Dos Oficiales de 1ª categoría de Contabilidad a B. 90.00 c.u.	180.00
Un Secretario	275.00	Cuatro Oficiales de 2ª categoría de Contabilidad a B. 75.00 c.u.	300.00
Un Secretario	150.00	Cuatro Oficiales de 2ª categoría de Estadística a B. 75.00 c.u.	300.00
Un Asistente del Secretario	110.00	Un Almacenista Jefe	90.00
Siete Estenógrafas de 1ª categoría a B. 100.00 c.u.	700.00	Dos Ayudantes del Almacenista a B. 60.00 c.u.	120.00
Un Portero	50.00	Un Portero del Almacén	50.00
<i>Comisión del Servicio Civil:</i>		<i>ADMINISTRACIONES DE CORREOS:</i>	
Tres miembros a B. 500.00 c.u.	1.500.00	<i>Administración de Panamá:</i>	
Un Técnico	400.00	<i>Despacho del Administrador:</i>	
Un Secretario	375.00	El Administrador	325.00
Un Archivero	125.00	Un Asistente del Administrador	185.00
Dos Estenógrafas a B. 90.00 c.u.	180.00	Un Cajero	200.00
Un Portero	50.00	Dos Asistentes de 1ª categoría a B. 85.00 c.u.	170.00
<i>Palacio Nacional:</i>		Un Asistente de 2ª categoría	75.00
Un Jefe de Operadores de Teléfonos	80.00	Un asistente de 3ª categoría	65.00
Una Operadora	60.00	Dos carteros a B. 60.00 c.u.	120.00
<i>OFICINA DE SEGURIDAD</i>		Cuatro Aseadores a B. 45.00 c.u.	180.00
<i>Panamá:</i>		<i>Sección de Transporte:</i>	
Un Secretario	200.00	El Jefe	125.00
Un Inspector Técnico	175.00	Tres Choferes a B. 90.00 c.u.	270.00
Un Chofer	80.00	Ocho choferes para el Interior a B. 75.00 c.u.	600.00
<i>Colón:</i>		Seis ayudantes de chofer a B. 60.00 cada uno	360.00
Un Jefe de la Oficina de Seguridad	250.00	Tres ayudantes de chofer a B. 55.00 cada uno	165.00
Un Secretario	125.00	<i>Sección de Despacho Internacional:</i>	
Un Inspector Técnico	125.00	El Jefe	125.00
Un Encargado de Alarmas	100.00	Un Asistente de 1ª categoría	85.00
Un Portero-Escribiente	60.00	Cinco asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	375.00
<i>Dirección de Correos y Telecomunicaciones:</i>		Un Portero	50.00
El Director	400.00	<i>Sección de Recibo Internacional:</i>	
El Secretario	250.00	Un Jefe de Sección	125.00
		Dos asistentes de 1ª categoría a B. 85.00 c.u.	170.00

Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Dos asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	130.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Un Sirviente	45.00	Un Portero	50.00
<i>Sección de Recomendados:</i>		<i>Sección "Calidonia":</i>	
Un Jefe	125.00	Un Jefe	125.00
Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Cinco asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	375.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Tres asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	195.00	Un Portero	50.00
Un Portero	50.00	<i>Sección "Chorrillo":</i>	
<i>Sección de Encomiendas Postales:</i>		Un Jefe	125.00
Un Inspector de Encomiendas Postales	200.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Siete asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	525.00	Un Portero	50.00
Siete ayudantes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	455.00	<i>Sección "Plaza de Cervantes":</i>	
Un Sub-Jefe de expreso aéreo . . .	125.00	Un Jefe	125.00
Un Portero	50.00	Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00
Tres sirvientes a B. 45.00 c.u. . .	135.00	<i>Administración de Correos de Colón:</i>	
<i>Sección de Despacho Interior:</i>		<i>Despacho del Administrador:</i>	
Un Jefe	125.00	Un Administrador	225.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un cajero ayudante del Administrador	150.00
Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00	Seis asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	450.00
Un Asistente de 3ª categoría . . .	65.00	Cinco asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	325.00
Dos sirvientes a B. 45.00 c.u. . . .	90.00	Cuatro vendedores de sellos a B. 75.00 c.u.	300.00
<i>Sección de Entrega General:</i>		Cuatro choferes a B. 60.00 c.u. . .	240.00
Un Jefe	125.00	Dos carteros a B. 60.00 c.u. . . .	120.00
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un Portero	50.00
Cinco Asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	375.00	Un Sirviente	45.00
<i>Sección de Reparto a Domicilio:</i>		<i>Sección de Recomendados:</i>	
Un Jefe	125.00	Un Jefe	125.00
Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
Un asistente de 3ª categoría . . .	65.00	<i>Sección de Recibo:</i>	
Diecisiete carteros a B. 60.00 c.u. .	1,020.00	Un Jefe	125.00
<i>Sección de Apartados:</i>		Un asistente de 2ª categoría . . .	75.00
Un Jefe	125.00	Un asistente de 3ª categoría . . .	65.00
Un asistente de 1ª categoría . . .	85.00	<i>Sección de Despacho:</i>	
Siete asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	525.00	Un Jefe	125.00
Cuatro asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	260.00	Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00
<i>Sección de Estampillas:</i>		Tres asistentes de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	195.00
Un Jefe	150.00	<i>Sección de Encomiendas Postales:</i>	
Un Asistente de 1ª categoría . . .	85.00	Un Jefe	175.00
Cuatro asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	300.00	Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00
<i>Sub-Sección de Sacos Vacíos:</i>		Un sirviente	45.00
Dos asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	150.00	Un Portero	50.00
<i>Sección de "Estafeta de la Universidad":</i>		<i>Sección Aérea:</i>	
Un Jefe	125.00	Un Jefe	125.00
		Seis asistentes de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	450.00

<i>Administración de Correos de Aguadulce:</i>		40.00 c.u.	400.00
El Jefe		Veintiséis agentes de correos a B.	
Tres asistentes de 4ª categoría a		30.00 c.u.	780.00
B. 50.00 c.u.	150.00	TELEGRAFOS NACIONALES	
Un Portero	30.00	<i>Inspección General de Telecomunicaciones:</i>	
<i>Administración de Correos de Bocas del Toro:</i>		Un Inspector de Telecomunicaciones	300.00
El Jefe		Un Ingeniero Electricista Técnico	275.00
Un asistente de 2ª categoría		Una Estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Tres asistentes de 4ª categoría a		Un Asistente de la Inspección General	90.00
B. 50.00 c.u.	150.00	Un Asistente del Ingeniero Técnico	90.00
Un Portero	30.00	Nº Mecánico Electricista	125.00
<i>Administración de Correos de Chitré:</i>		Cuatro Ayudantes de Electricista a B. 75.00 c.u.	300.00
El Jefe		Dos Jefes de Líneas a B. 150.00 cada uno	300.00
Un asistente del jefe		Ocho Inspectores Seccionales a B. 150.00 c.u.	1.200.00
Tres asistentes de 4ª categoría a		Un Inspector Supervigilador de Cuadrillas	150.00
B. 50.00 c.u.	150.00	Cuatro Telegrafistas supervisoras a B. 120.00 c.u.	480.00
Un Portero	30.00	Diez Telegrafistas principales a B. 100.00 c.u.	1.000.00
<i>Administración de Correos de David:</i>		Setenta y siete telegrafistas de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	6.930.00
Un Administrador		Noventa y ocho telegrafistas de 2ª categoría a B. 75.00 c.u.	7.350.00
Un cajero ayudante del administrador		Cincuenta y ocho telegrafistas de 3ª categoría a B. 65.00 c.u.	3.770.00
Un jefe de sección		<i>Telefonistas:</i>	
Un asistente de 1ª categoría		Ocho telefonistas de 1ª categoría a B. 90.00 c.u.	720.00
Dos asistentes de 2ª categoría a		Ocho telefonistas de 2ª categoría a B. 70.00 c.u.	560.00
B. 75.00 c.u.	150.00	Sesenta telefonistas de 3ª categoría a B. 40.00 c.u.	2.400.00
Diez asistentes de 3ª categoría a		Cincuenta telefonistas de 4ª categoría a B. 30.00 c.u.	1.500.00
B. 65.00 c.u.	650.00	<i>Asistentes:</i>	
Dos choferes a B. 85.00 c.u.		Siete Asistentes a B. 65.00 c.u.	455.00
Dos Porteros a B. 30.00 c.u.		60.00	
<i>Administración de Correos de Las Tablas:</i>		<i>Guardalíneas:</i>	
El Jefe		Cinco guardalíneas principales a B. 65.00 c.u.	325.00
Tres ayudantes a B. 50.00 c.u.		Seis guardalíneas de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.	300.00
Un Chofer		Seis guardalíneas de 2ª categoría a B. 45.00 c.u.	270.00
Un Ayudante de Chofer		Diez guardalíneas de 3ª categoría a B. 40.00 c.u.	400.00
Un Portero		Cuarenta guardalíneas de 4ª categoría a B. 35.00 c.u.	1.400.00
<i>Administración de Correos de Penonomé:</i>		Treinta guardalíneas de 5ª categoría a B. 30.00 c.u.	900.00
El Jefe		Treinta y cinco guardalíneas de 6ª categoría a B. 25.00 c.u.	875.00
Cuatro Ayudantes de 4ª categoría a B. 50.00 c.u.		Diez guardalíneas de 7ª categoría a B. 20.00 c.u.	200.00
Un Portero	30.00	<i>Mensajeros:</i>	
<i>Agencia de Correos:</i>		Tres Jefes de Mensajeros a B. 60.00 cada uno	180.00
Un Agente de La Palma, Darién ..			
Un Asistente de 4ª categoría ..			
Un Agente en Changuinola, Bocas del Toro			
Un Asistente			
Un Agente de Correos en Puerto Armuelles			
Un Agente de Correos en Boquete			
Diez Agentes de Correos para otras oficinas en la República a B.			

Treinta y cuatro mensajeros de 1ª categoría a B. 50.00 c.u.	1.700.00
Veinte mensajeros de 2ª categoría a B. 30.00 c.u.	600.00
Cuarenta y cinco mensajeros de 3ª categoría a B. 20.00 c.u.	900.00
Setenta mensajeros de 4ª categoría a B. 15.00 c.u.	1.050.00
Veinte mensajeros de 5ª categoría a B. 7.50 c.u.	150.00
Sesenta mensajeros de 6ª categoría a B. 5.00 c.u.	300.00

Radiotelegrafía:

Un Jefe de Estación principal . . .	225.00
Un Segundo Jefe de Estación principal.	130.00
Un Mecánico Electricista operador de radio	150.00
Dos Ayudantes de Operadores de Estación principal a B. 85.00 c.u. .	170.00
Diez Jefes de Estación a B. 100.00 cada uno	1.000.00
Diez Ayudantes de Operadores de Estación a B. 80.00 c.u.	800.00
Diez Mensajeros de Estación de Radio a B. 15.00 c.u.	150.00

Choferes para Carros de Correos y Telégrafos:

Diez choferes a B. 65.00 c.u. . .	650.00
Diez Ayudantes de choferes a B. 45.00 c.u.	450.00
Artículo 2º Los gastos de representación serán los siguientes:	
El Presidente	B. 750.00
El Secretario General de la Presidencia	100.00
El Secretario Privado	100.00
El Edecán	100.00
El Ministro de Gobierno y Justicia .	300.00
El Director de la Colonia Penal de Coiba (Para viáticos)	100.00
El Intendente de San Blas (Para viáticos)	60.00
El Gobernador de Colón	200.00
Los Gobernadores de Panamá y Chiriquí, B. 100.000 c.u.	200.00
Los Gobernadores de Bocas del Toro, Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas y Darién a B. 50.00 c.u. . . .	300.00
El Inspector General de la Policía Secreta Nacional.	75.00
El Sub-Inspector de la Policía Secreta en Panamá	40.00
El Sub-Inspector de la Policía Secreta en Colón	40.00
El Sub-Inspector de la Policía Secreta en David.	25.00

Artículo 3º Los sueldos, del Organismo Judicial del Ministerio Público y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como los sueldos del personal de la Policía Nacional serán determinados en leyes especiales.

Artículo 4º Los empleados que figuran en el Presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia prestarán los servicios correspondientes a sus secciones respectivas; sin perjuicio de que sus Jefes puedan asignarles, temporal o perma-

nentemente, otras atribuciones en bien de la Administración Pública.

Artículo 5º Para los efectos del Presupuesto esta Ley principiará a regir desde el 1º de julio en curso, pero los aumentos de sueldos ordenados en la misma, entrarán en vigencia el 1º de septiembre del año actual.

Dada en Panamá, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

JOSE DOMINADOR BAZAN.

El Secretario,

D. H. Turner.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, agosto catorce de mil novecientos cuarenta y seis.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**Ministerio de Gobierno y Justicia****ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 1495**

(DE 30 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al Teniente Alfredo H. Remón Jr., al rango de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Mateo Peñalba, quien ha sido jubilado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1496

(DE 30 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Intendencia General de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende al señor Ernesto Ramírez V., Pagador de la Intendencia General del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Julio N. Ferrari, quien ha sido jubilado.

Artículo segundo: Se nombra al señor Luis A. Rodríguez G., Oficial de Segunda Categoría de la misma Intendencia, en reemplazo del señor Ernesto Ramírez V., quien ha sido ascendido. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECLARASE VICIADA DE NULIDAD UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 2470

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2470.—Panamá, agosto 28 de 1946.

En virtud de recurso de revisión basado en el artículo 1739 del Código Administrativo, promovido por el señor Santiago Anguizola D., el día 27 de mayo próximo pasado, avoca el Órgano Ejecutivo el conocimiento del juicio de policía correccional instaurado ante el Alcalde de David contra el recurrente Anguizola y el señor Jorge Tovar J., a quienes el aludido funcionario les exigió, por medio de la resolución N° 16 del 12 de abril de este año, que pagaran al Tesorero Provincial de Chiriquí los impuestos relativos a juegos de billar, barajas y dominó, que se practican en establecimientos recreativos denominados clubes sociales, representados por ellos, y que con personería jurídica funcionan en la ciudad de David. En el caso de que dichos señores no probaran con los correspondientes recibos el pago de dicho impuesto al Tesorero Provincial en el término de 48 horas, serían penados con multa de dos a B. 5.00.

En virtud de apelación interpuesta por los interesados, dicho fallo fue aprobado en segunda instancia por medio de la resolución N° 17 dictada por el Gobernador de Chiriquí el día 22 de mayo de este año, y a tal decisión se refiere el avocamiento solicitado al Ejecutivo por el recurrente Anguizola.

Para decidir esta cuestión se considera:

a) Anguizola y Tovar basaron su negativa al pago del impuesto cobrado por el Tesorero Provincial, en la circunstancia de que el juego de billar, que practican los miembros de los clubes que ellos representan, no puede ser gravado con impuesto, porque tal juego no es de especulación sino recreativo, y porque esas sociedades son esencialmente civiles. Pero el Ejecutivo ha exteriorizado concepto en caso similar consultado por el Tesorero Provincial de Panamá, en el sentido de declarar que en las resoluciones relativas al reconocimiento legal de dichas sociedades civiles no se dice que esas personas jurídicas están exoneradas del pago de impuestos y, por lo tanto, los llamados centros recreativos que explotan el juego de billar u otros permitidos no están eximidos de la obligación de pagar contribuciones legítimamente establecidas.

b) Conforme a lo anteriormente expresado, es indudable que los señores Anguizola D. y Tovar J., en su condición de representantes de sus respectivos clubes sociales, están obligados a pagar el impuesto legalmente establecido sobre juego de billar u otros que en dichos centros se practiquen. Pero los fallos del Alcalde de David y el Gobernador de Chiriquí están viciados de nulidad en lo relativo a la pena de que no constituye falta o delito punible. Por lo contrario los recaudadores de hacienda, como el Tesorero Provincial de Chiriquí, están investidos por la ley de jurisdicción coactiva, y es evidente que dicho funcionario puede hacer uso de tal facultad para obligar a los deudores morosos al pago de los impuestos reclamados, relativos a juegos legalmente permitidos. La práctica de juegos legalmente prohibidos si puede ser penada por la autoridad competente.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Declarar que está viciada de nulidad la resolución N° 16 de 12 de abril próximo pasado dictada por el Alcalde Municipal de David y la resolución N° 17 del Gobernador de Chiriquí, de fecha 22 de mayo, por las cuales se impuso pena de multa a Jorge Tovar J. y Santiago Anguizola D. como deudores morosos del impuesto de juegos permitidos, señalados en ordenanza del Ayuntamiento Provincial de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE LICENCIA CON DERECHO A SUELDO, A UN MAGISTRADO

RESOLUCION NUMERO 2472

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2474.—Panamá, 28 de agosto de 1946.

Vistos: El doctor Gil R. Ponce, Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, solicita en oficio número 993 de 23 de agosto de 1946, que se le conceda un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir del 26 de los corrientes, por motivo de enfermedad comprobada con certificado médico y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 25 de 1937.

Como los Suplentes Primero, Segundo y Tercero se han excusado de servir el cargo y el Cuarto se encuentra ocupando el puesto de Magistrado mientras duren las vacaciones del titular, señor Luis A. Carrasco M.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Gil R. Ponce, Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, un mes de licencia con derecho a sueldo por motivo de enfermedad comprobada con certificado médico de conformidad con el artículo 32 de la Ley 25 de 1937, y llamar al Quinto Su-

plente, Lic. Rubén D. Córdoba, para que ejerza las funciones de Magistrado mientras dure la licencia concedida al doctor Ponce.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
CARLOS SUCRE C.

DECLARASE UN DERECHO A SUELDO

RESOLUCION NUMERO 2475

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2475.—Panamá, agosto 30 de 1946.

La señora Julia Jaén viuda de Arosemena, Asistente de 4ª categoría de la Oficina de Correos de Penonomé, ha solicitado al Órgano Ejecutivo que la declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto por los artículos 2º y 4º del Decreto Legislativo N° 17 dictado por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de 1946, que exigen a los empleados de Correos interesados en el reconocimiento de este derecho la prueba de haber cumplido cincuenta años de edad y veinticinco años de servicio con buena conducta.

Con la solicitud ha presentado documentos que acreditan lo siguiente:

a) Su nacimiento ocurrido el día 27 de febrero de 1876. Tiene, por lo tanto, setenta años de edad;

b) La prestación de sus servicios eficientes durante más de veinticinco años, que en relación con su avanzada edad sirvió de base a la Caja de Seguro Social, para reconocerle una pensión de B. 22.63 por riesgo de vejez, conforme a la resolución N° 85 de 1º de julio próximo pasado;

c) Su mal estado de salud, que le incapacita de manera permanente para el ejercicio de sus funciones, acreditado con certificado médico del Director de la Unidad Sanitaria de Penonomé.

El sueldo devengado por la peticionaria en el ramo de Correos durante su último año de servicio, es de B. 50.00 y como ha llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales citadas,

SE RESUELVE:

Declarar que la señora Julia Jaén viuda de Arosemena tiene derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de veintisiete balboas con treinta y siete centésimos (B. 27.37), en concepto de sueldo, como Asistente Supernumeraria de 4ª categoría de la Oficina de Correos de Penonomé, sin perjuicio de que reciba también la pensión de veintidós balboas sesenta y tres (B. 22.63) que le reconoció la Caja de Seguro Social.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL AL REO,

Tomás Valderrama, por resuelto N° 1987 de 29 de agosto de 1946.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.
Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE QUE NO HAY LUGAR A UNA RECLAMACION

RESOLUCION NUMERO 1078

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Segunda Secretaría.—Resolución número 1078.—Panamá, agosto 28 de 1946.

La señora Adela Maytín solicita, por medio de apoderado, el pago de B. 200.00 por daños que alega haber sido ocasionados a terrenos de su propiedad por parte del ejército norteamericano.

Para resolver,

SE CONSIDERA:

1º Que la reclamante alega que parte de los terrenos de la finca "La Gloria", ubicada en Taboga, quedó inservible para la agricultura debido a la tierra y piedra que cayeron en éstos con motivo de la construcción de una carretera que atraviesa dicha finca, y que la finca "Zapatero", ubicada en Taboguilla, quedó dividida en dos por una carretera construida por el ejército norteamericano;

2º Que con anterioridad a esta solicitud, la extinta Comisión Permanente de Reclamos indemnizó a la reclamante por daños ocasionados por el ejército norteamericano a las fincas mencionadas, entre las cuales figuraban los daños que la reclamante alega haber sido ocasionados a la finca "La Gloria" y por los cuales ahora solicita compensación;

3º Que los daños que alega la reclamante haber sido ocasionados a la finca Zapatero no están comprendidos entre la clase de daños que el Gobierno de Panamá se comprometió a indemnizar de acuerdo con lo que dispone el artículo XII del Convenio sobre Arrendamiento de Sitios de Defensa celebrado el 18 de mayo de 1942 entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América; y por último,

4º Que el hecho de que la finca haya quedado con dos frentes sobre una carretera constituya una plusvalía que compensa ampliamente cualquier posible daño que haya podido causarse con la construcción de la carretera.

Por lo anteriormente expuesto,

SE RESUELVE:

No hay lugar a la reclamación presentada por la señora Adela Maytín.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
RICARDO J. ALFARO.

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 1080

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Resolución número 1080.—Panamá, agosto 28 de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en memorial dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores el señor Isaac Zebede, en su carácter de Presidente de la Sociedad Israelita de Beneficencia de la Chevet Ahim de Panamá, solicita que se le permita la entrada al país al Dr. Ezra Azrak, natural de Siria, en compañía de su esposa, Margot Antabi de Azrak, de su señora madre, Farida Azrak y de sus hijos Fardo, Víctor, Ginette y Latife, de 9, 6, 4 y 2 años de edad respectivamente; todos estos también naturales de Siria y residentes en Aleppo, Siria;

Que según manifiesta en su memorial el señor Isaac Zebede, el Dr. Ezra Azrak ha sido escogido "para desempeñar el alto cargo de Gran Rabino del culto que practica nuestra religión, en atención a su merecimientos y vasta preparación";

Que de conformidad con el artículo 15 de la ley 54 de 1938, los naturales de Siria son de inmigración prohibida;

Que la anterior disposición de la ley 54 de 1938 hasta tanto la Asamblea Nacional dicte una nueva ley de inmigración, debe ser interpretada en consonancia con el artículo 21 de la Constitución Nacional que establece que "todos los panameños y extranjeros son iguales ante la ley. No habrá fueros o privilegios personales *ni distinciones por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas*, pero la ley podrá por razones de salubridad, moralidad, seguridad pública o economía nacional, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinadas actividades a los extranjeros en general";

Que no existen razones de "salubridad, moralidad, seguridad pública o economía nacional" para no permitir la entrada al país de un natural de Siria que viene a ejercer actividades estrictamente de índole *religiosa*, como Gran Rabino de la Sociedad Israelita de Beneficencia "Chevet Ahim" de Panamá;

Que se ha consignado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, un depósito de dos mil balboas (B. 2,000.00) a favor del doctor Ezra Azrak y su familia para garantizar la salida de los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

Que de conformidad con certificado del Registro Público, la Sociedad Israelita de Beneficencia Chevet Ahim de Panamá, está debidamente inscrita al Tomo 56, Folio 505, Asiento 5,004, Sección de Personas Común, su Presidente es el señor Isaac Zebede, según consta al Tomo 141, Folio 298, Asiento 7,614, Sección de Personas Común, y la Junta Directiva de la misma tiene facultad para "organizar y reglamentar los servicios religiosos de la comunidad", lo cual cons-

ta al Tomo 114, Folio 149, Asiento 6,466, Sección de Personas Común;

Y que el Presidente de la Sociedad Israelita en su memorial expresamente declara "que de conformidad con las leyes y reglamentos de la Sociedad, cuando los asociados pasan de mil en una localidad determinada son necesarios los servicios de *dos Rabinos*" y en el caso presente se hace la petición por uno sólo;

RESUELVE:

Autorízase al funcionario consular de nuestra República en Alippo, Siria, para visar el pasaporte del doctor Ezra Azrak y su familia a fin de que puedan venir a Panamá por el tiempo que el doctor Ezra Azrak ocupe el cargo de Gran Rabino de la Sociedad Israelita de Beneficencia "Chevet Ahim" de Panamá, con la condición expresa de que ninguno de ellos podrá dedicarse a actividades comerciales o lucrativas de ninguna clase, y de que ésta será la única autorización que se concederá a la expresada comunidad religiosa.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 5 de Agosto de 1946.

As. 477. Escritura N° 1537 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Emiliano Arosemena vende una finca a la Nación, situada en la Provincia de Coclé.

As. 478. Escritura N° 105 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual la Caja de Ahorros y Kimoy Ray celebran contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 479. Escritura N° 1704 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Carmen Giner y Judith Enseñat de Chanibonet rectifican las medidas y linderos de dos fincas vendidas por la primera a la segunda, y el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente unos gravámenes.

As. 480. Patente General N° 738 de 30 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio, e Industrias, extendida a favor de "Oller y Compañía S. A." domiciliada en esta ciudad.

As. 481. Escritura N° 127 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Constantino Rivera vende a Generosa del Carmen Smith de Decerega una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de Las Tablas.

As. 482. Escritura N° 1705 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Caswell Judge Gibson un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 483. Escritura N° 327 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Pedro Antonio Santamaría vende unas fincas a la "Vinícola Licorera S. A."

As. 484. Escritura N° 337 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el acta de la reunión de la junta directiva de la sociedad Vinícola Licorera S. A., celebrada en Panamá el 31 de Julio de 1946.

As. 485. Escritura N° 1706 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual John Gerald vende un lote de terreno de su finca N° 8674 situada en las Sabanas de esta ciudad a Giovanni Seifo.

As. 486. Patente Industrial de Primera Clase N° 0143 de 18 de Octubre de 1945, del Ministerio de Agricultura,

Comercio e Industrias, extendida a favor de Rómulo Jarrin, domiciliado en esta ciudad.

As. 487. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6114 de 30 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Josefa Antonia Goti de Macias, domiciliada en esta ciudad.

As. 488. Patente General N° 728 de 5 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Felipe Serrano, domiciliado en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 489. Escritura N° 107 de 9 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Ana María Castillo.

As. 490. Patente General N° 737 de 27 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Federico Herbert Yuen Méndez, domiciliado en Río Abajo, Panamá.

As. 491. Escritura N° 1626 de 22 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual José Velarde vende a Federico Heberto Yuen un establecimiento comercial de abarroteria, situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad.

As. 492. Resuelto N° 2274 de 26 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima "British-American Tobacco Company Limited", domiciliada en Londres, Inglaterra.

As. 493. Escritura N° 706 de 20 de Julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta de la nave denominada "Fordham", hecha por "The Royal Norwegian Shipping and Trade Mission", a la sociedad denominada "Franco Corporation".

As. 494. Escritura N° 707 de 22 de Julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta de la nave denominada "Norte Dame", hecha por "The Royal Norwegian Shipping and Trade Mission", a la sociedad "Franco Corporation".

As. 495. Escritura N° 711 de 22 de Julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta de la nave "Illinois", hecha por "The Royal Norwegian Shipping and Trade Mission", a la sociedad denominada "Franco Corporation".

As. 496. Escritura N° 1558 de 15 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la asociación denominada "Logia Triunfal N° 13 de la Orden Moderna de Betania", y la Resolución N° 353 de 15 de Mayo de 1946 del Ministerio de Gobierno y Justicia, en que se le reconoce personería jurídica.

As. 497. Escritura N° 1667 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Alcides Tomás Miranda vende a Isabel Sánchez su establecimiento comercial denominado "Comisariato Sabanas" situado en Sabanas de esta ciudad.

As. 498. Patente Comercial de Primera Clase N° 886 de 18 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de "Bernardo Divalos Larrea", domiciliado en esta ciudad.

As. 499. Escritura N° 1489 de 29 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual George Delaney Hunt vende dos fincas de su propiedad a Tomás Arosemena Jiménez.

As. 500. Escritura N° 1707 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Rina Vega de Bilonick constituye segunda hipoteca a favor de la "Compañía L. Martínez S. A." para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

As. 501. Escritura N° 277 de 27 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelada obligación hipotecaria y anticrética constituida a su favor por John Neverson.

As. 502. Escritura N° 280 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Antonio Clep vende una finca por partes iguales a Carlos Bracho y Cecilia Mena.

As. 503. Escritura N° 759 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Mercedes Colina Cárdenas vende a Margaret Davis un lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad; y este lote a

ta hipoteca que pesa sobre una finca de propiedad de la vendedora.

As. 504. Escritura N° 1522 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Héctor Navarro hace una declaración de mejoras y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 505. Escritura N° 253 de 10 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Ruth Blanch Fit ten declara mejoras en una finca de su propiedad.

As. 506. Escritura N° 757 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Conrad Owen Grazette declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 507. Escritura N° 1538 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Edward Ernest Rigney vende la mitad que le corresponde en una finca a la "Cervecería Nacional S. A."

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 6 de Agosto de 1946.

As. 508. Escritura N° 1394 de 29 de Diciembre de 1931, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende un lote de terreno ubicado en el Distrito de Anton a Juan Marcos Muñoz.

As. 509. Escritura N° 279 de 29 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual B. García y Cia. Ltda., vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Genevieve Callender de Forbes.

As. 510. Escritura N° 283 de 31 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Cecilio Geraldo Sterling vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Margarita Chong de Mon.

As. 511. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1768 de 3 de Agosto de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Illinois" de propiedad de la sociedad "Franco Corporation", domiciliada en esta ciudad.

As. 512. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1769 de 3 de Agosto de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Fordham" de propiedad de la "Franco Corporation", domiciliada en esta ciudad.

As. 513. Escritura N° 1543 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Francisco Miguez Marino declara cancelada una hipoteca constituida a su favor; y María Ferrante de Ferrante y Francisco Ferrante declaran la construcción de unas mejoras y celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 514. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1770 de 3 de Agosto de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Norte Dame" de propiedad de "Franco Corporation" domiciliada en esta ciudad.

As. 515. Resuelto N° 2275 de 26 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "British American Tobacco Company Limited", domiciliada en Londres, Inglaterra.

As. 516. Escritura N° 1542 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elisa Abadi de Menasche y el Banco Nacional de Panamá, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 517. Escritura N° 193 de 17 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito, por la cual el Municipio de Chitré adjudica a título gratuito a Juan Manuel Arosemena un solar dentro del área de la ciudad de Chitré.

As. 518. Escritura N° 203 de 24 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "British-American Tobacco Company, Ltd.", domiciliada en esta ciudad.

As. 519. Resuelto N° 2276 de 26 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de prope-

dad de dos casas ubicadas en la ciudad de Chitré a favor de Inés María Barrera de Quintero.

As. 520. Escritura N° 1638 de 24 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la adición al título de propiedad sobre una casa ubicada en Bejuco, expedido a favor de Enrique Chong.

As. 521. Resuelto N° 2277 de 26 de Julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "British American Tobacco Company Limited".

As. 522. Escritura N° 1710 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Justo Antonio González da en arrendamiento a Mercedes Herrera una finca situada en Parque Lefevre. Sabanas de esta ciudad.

As. 523. Escritura N° 1530 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elvira María de la Guardia de Vallarino vende dos lotes de terreno a Aquilino Vallarino.

As. 524. Escritura N° 1531 de 3 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elvira María de la Guardia de Vallarino vende un lote de terreno a Luis Vallarino.

As. 525. Escritura N° 1635 de 24 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Julio Aurelio Aldrete Moreno constituye primera hipoteca y anticresis a favor del Banco de Urbanización y Rehabilitación sobre una finca de su propiedad, en Parque Lefevre, Sabanas de esta ciudad.

As. 526. Oficio N° 1256 de 5 de Agosto de 1946, del Juez Primero Municipal de Panamá, por el cual dicho Tribunal decreta secuestro sobre la finca N° 13.787 de la Provincia de Panamá de propiedad de la "Compañía Urbanizadora S. A."; y a petición de Aurelia Cerud.

As. 527. Oficio N° 391 de 5 de Agosto de 1946, del Juzgado 3º de este circuito, el cual adjunta copia del auto dictado el 2 de Agosto de 1946 donde decreta embargo sobre la finca N° 15152 de la Sección de Panamá de propiedad de Guy Joseph Pascal Canavaggio y Maud Jeremie Eugenia Canavaggio; y a petición de Julia C. Canavaggio.

As. 528. Escritura N° 1711 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Carlos Edmundo Ayala.

As. 529. Escritura N° 120 de 29 de Julio de 1946, de la Notaría del circuito de Cocle, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Crescencio Pascual G. un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 530. Escritura N° 1692 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el certificado de constitución de la sociedad "Hermanos Collins S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 531. Escritura N° 1533 de 11 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la "Compañía L. Martínez S. A." vende un lote de terreno de su finca N° 18974 denominada "Las Cumbres" a Martina Díez de Navarro; y ésta constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo a deber.

As. 532. Copia del Acta de Remate verificada el 31 de Julio de 1946, en el Despacho del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se le adjudica a Mariano Sosa Calviño 1 1/2 avas parte de la finca N° 10.816 de la Provincia de Panamá.

As. 533. Patente Comercial de Primera Clase N° 880 de 27 de Junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Justo F. Arosemena, domiciliado en Colon.

As. 534. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6611 de 27 de Junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Justo F. Arosemena, domiciliado en Colon.

As. 535. Escritura N° 1714 de 6 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Elida Isabel Vega declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Vista Hermosa, Sabanas de esta ciudad.

As. 536. Patente Industrial de Primera Clase N° 9201 de 31 de Julio de 1946, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de "Royal Crown Bottling Co. de Panamá S. A.", domiciliada

da en esta ciudad.

As. 537. Escritura N° 1656 de 29 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Jefferson Davis Collins sustituye en Rudolf Ludwig Kosmeir un poder general de "Otis Elevator Company".

As. 538. Escritura N° 1650 de 26 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual John Victor Carter vende a la sociedad denominada "Blue Maritime Line Inc.", el buque llamado "Reomar IV".

As. 539. Escritura N° 1649 de 26 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Enmienda de los Artículos de Constitución de la sociedad "Blue Maritime Line Inc." con domicilio en la ciudad de Colon.

As. 540. Escritura N° 1662 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Margarita Díez de Arias confiere poder general a Juan Bautista Arias.

As. 541. Resolución de 30 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, referente a la Patente de Invención N° 71 de 14 de Diciembre de 1945, la cual no caduca el día 14 de Diciembre de 1960 sino el día 14 de Diciembre de 1965, en virtud de haberse concedido el privilegio de invención por veinte años.

As. 542. Escritura N° 1391 de 13 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Bernardo Muñoz vende dos fincas de su propiedad a Anibal Vallarino.

As. 543. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6057 de 13 de Julio de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Raimundo Menéndez, domiciliado en la ciudad de Colon.

As. 544. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6091 de 24 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de la "Sociedad Taxi Lux S. A." domiciliada en esta ciudad.

As. 545. Escritura N° 761 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 163 del Tomo N° 35.

As. 545. Escritura N° 761 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Pedro Pablo Esquivel declara mejoras en una finca de su propiedad, situada en el Distrito de Arraiján, Panamá.

As. 547. Escritura N° 1519 de 2 de Agosto de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Auto Servicio S. A. y Vicente Malek celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 548. Escritura N° 1500 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Endara vende un lote de terreno a Magisterio Panameño Unido.

As. 549. Escritura N° 103 de 17 de Junio de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Domingo Mendieta y otros, un lote de terreno denominado "Pan de Azúcar" ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas.

As. 550. Escritura N° 1627 de 23 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Elena Fábrega un lote de terreno en "Sitio de Chilibre", Distrito de Panamá.

As. 551. Escritura N° 1645 de 23 de Julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rolando Migoya un lote de terreno situado en "Sitio de Chilibre" Provincia de Panamá.

As. 552. Escritura N° 1712 de 5 de Agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Elena Fábrega de su finca en el corregimiento de Chilibre vende a Rolando Migoya un lote de terreno, y éste hace una reunión de fincas.

HUMBERTO ECHEVERRY V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de 950,000 sacos de cemento.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Comisario General el día treinta (30) de Septiembre de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, Agosto 23 de 1946.

AVISO DE LICITACION

Construcción de la casa municipal de San Miguel y de los edificios para las corregidurias de San Francisco de la Caleta y Río Abajo.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Tesorero los días 19, 20 y 21, respectivamente, del presente mes a las once en punto de la mañana y a cada una de ellas deberá acompañarse el 10% de la suma por la cual se haga postura para la construcción de cada uno de los edificios mencionados, bien sea por medio de cheque certificado o de bonos de seguridad. Los planos y los pliegos de cargos podrán obtenerse en la Auditoría Provincial en horas hábiles.

Panamá, 4 de Septiembre de 1946.

TESORERO PROVINCIAL.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

En el juicio ejecutivo que Carlos Chang Ortiz, como cesionario de Pablo J. Alvarado, sigue contra la sucesión de Aquilino Gilberto Vega, se ha decretado el remate en pública subasta, de la Finca Número 652, inscrita al Folio 400, del Tomo 146, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en unos terrenos denominados "El Rincón", ubicados en el Distrito de Santa María. Línderos y medidas: "Desde el cerro de la Posta, punto de partida al de Quebro al Norte, cuarta al Noroeste de Quebro, siguiendo el curso del río Santa María aguas abajo hasta el paso conocido con el nombre de paso Real del Irlandés"; de este paso al Cerro del Jorón al Sureste, cinco grados al Sur, del cerro del Jorón al Cerro de Los Leones al Sur cuarta al Sureste, siguiendo esta línea hasta topar con el arroyo conocido con el nombre de "Quebrada del Robles" y siguiendo este arroyo aguas arriba O. quinientos cincuenta metros de este punto hacia el S. hasta la boca del arroyo llamado "Quebrada del Guayabito" en el río de Cañazas; de aquí siguiendo aguas arriba al expresado río de Cañazas hasta la boca del arroyo nombrada "Quebrada de Mata Prieta", de boca de este arroyo al Oeste hasta encontrar el arroyo antes expresado, la "Quebrada de Robles". De este punto siguiendo aguas arriba al referido arroyo de Robles hasta la boca del arroyo nombrado "Quebrada del Rincón" y de aquí aguas arriba de dicha quebrada hasta el cerro de la posta, punto de partida. Superficie 2,049 hectáreas con 77 áreas y 50 centáreas y sobre ella existe una servidumbre de paso para los ganados de los vecinos.

La licitación pública de que se trata tendrá verificación en las horas hábiles del día veintidós de septiembre próximo, y como la finca en remate tiene un valor catastral de diez mil balboas (B. 10,000.00), será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de ese avalúo; que para habilitarse como postor el interesado debe consignar previamente, en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la cantidad fijada como precio del remate, porcentaje que le será devuelto al licitador una vez verificado y adjudicado el remate; que para obtener mayores detalles con respecto a la referida licitación, cualquier interesado puede ocurrir, en horas hábiles, a la Secretaría del Tribunal donde se le suministrará todos los datos e informes que fueren necesarios.

Santiago, 22 de Agosto de 1945.

El Secretario del Juzgado

Jerónimo Guillén

L. 2125

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 66

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público

HACE SABER:

Que el señor Benedito Carrion, varón, mayor, casado en 1908, comerciante, panameño, natural de El Dis-

trito de Aguadulce y vecino de El Rincón Distrito de Santa María, cedulado N° 4-1037, solicita ante este Despacho se le adjudique el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "La Democracia", ubicado en el Distrito de Santa María, con una capacidad superficial de tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, diez centímetros cuadrados (9 Hts. 3,884.10 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Tierra que da paso hasta la Carretera Central; Sur, Terrenos Libres; Este, Tierras Libres; y Oeste, Tierras Libres.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y una copia se le da al interesado para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la localidad si lo hay.

Chitré, Agosto 23 de 1946.

El Gobernador, Admór, de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLÉN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.

Miguel Quinzada Jr.

L. 1592

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 16

El Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, CITA y LLAMA, por medio del presente Edicto, a Julia vda. de Balcoz, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, mas el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano de publicidad del Estado, concurra a este Tribunal a notificarse del fallo condenatorio proferido en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida, sentencia que dice así en su parte resolutoria:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

"Por las razones expuestas con base en el derecho citado el que suscribe, Juez Quinto del Circuito administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONDENA como reo del delito de apropiación indebida, cometido en perjuicio de la Lotería Nacional de Beneficencia, a Julia vda. de Balcoz, de generales desconocidas, a sufrir la pena principal de un mes de reclusión en el lugar donde la indique el Poder Ejecutivo, y a pagar la multa de Bs. 30.00, y la pena accesoria del pago de las costas procesales y especiales.

Si en presente fallo no fuere apelado consúltase al tenor del artículo 2359 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—(fdo.) J. Bernard, Srío."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos por este medio de la obligación en que están de denunciar el paradero de la emplazada Julia vda. de Balcoz, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndola no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2008 del Código Judicial.

A fin de que capturen o hagan capturar a la condenada, y la pongan a disposición de este Juzgado, excítese a todas las autoridades del orden político y judicial.

En consecuencia, fíjase al presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal a las nueve de la mañana de hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, consúndase a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

J. Bernard,

Secretario.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 6 de Septiembre de 1946.

CUADRO NUMERO 503 DE 30 DE JULIO DE 1946

Hermoso y Martínez S. A., camisas de algodón y de rayón, pantalones rayón 2 bultos de Nueva York por	647	Hans Elliot, artículos eternit, láminas, caballetes etc., 218 bultos de Barranquilla por Almacén Angelini, apricot brandy, crema cacao bols. etc., 25 bultos de Buenos Aires por	305
Aristides Romero, lavamanos esmaltados con accesorios 18 bultos de Nueva York por	304	Almacén Angelini, vermouth martini y rosi seco 60 bultos de Buenos Aires por	360
Cia. Heurtematte, capotes para la lluvia 4 bultos de Nueva York por	538	Almacén Angelini, apricot brandy, crema de cacao bols. etc., 5 bultos de Buenos Aires por	42
Frank G. Winiecki, alambre de púa 10 bultos de Nueva York por	39	Colegio La Salle, pupitres 27 bultos de Nueva York por	71
Alemán Cia. Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	492	Almacén Angelini, vino chianti martini y rosi 10 bultos de Buenos Aires por	538
José Andreu, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	492	Filing C9, La Oficina Ideal, archivadores de papel 22 bultos de Nueva York por	74
Tivoli Radios S. A., aparatos de radio receptores equipo para los mismos 53 bultos de Nueva York por	2.643	Victor Azrak, bogotana y tejidos de algodón 10 bultos de Buenaventura por	113
Tivoli Radios S. A., aparatos de radio receptores, equipo para los mismos 1 bulto de Nueva Orleans por	121	Samuel Lewis, trenchillas "visca" para fca. sombreros 2 bultos de Nueva York por	3.668
David Moreno, vino carne hierro, jabón germicida etc., 6 bultos de Nueva York por	312	Toba R. de Mizrahi, flores artificiales y blusas de rayón 2 bultos de Nueva York por	305
A. G. Arango, regadera automática, manguera de goma etc., 1 bulto de Nueva York por	140	Alberto Azrak, encajes de algodón 1 bulto de Nueva York por	520
Twentieth Century Fox Films, películas de cine positivas 11 bultos de Wilestad por	1.040	Almacén Edison S. A., acces. reloj eléc. herramientas, fusibles etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	1.497
Cia. Panamericana de Orange Crush Ltd., ciruelas pasas 50 bultos de San Francisco por Laboratorios Istmeños S. A., peróxido de hidrógeno 6 bultos de Nueva York por	410	Jack Zebede, correas de cuero para hombres 2 bultos de Nueva York por	266
Yanci y Diaz Cia. Ltda., zapatos para niños 5 bultos de Buenos Aires por	180	A. Toussieh C9, ropa interior de rayón para señoras 1 bulto de Nueva York por	414
Casa Chen, jugo de toronja, zanahorias, alpiste etc., 96 bultos de San Francisco por	1.942	Agencias Pan Americanas S. A., herramientas manuales para mecánicos 2 bultos de Nueva York por	324
Esteban Durán Amat S. A., whisky "highland" Queen y Glon Moay" 95 bultos de Liverpool por	586	Teneria Chitré, ácido sulfúrico, remaches cobre etc., 17 bultos de Nueva York por	193
Swift C9, jugo de tomates en latas 1.000 bultos de San Francisco por	1.141	Casa Mike, juguetes de pasta y artículos plásticos 78 bultos de Nueva York por	290
Swift C9, cocktail de frutas, melocotones en conservas etc., 1643 bultos de San Francisco por	2.220	Amado C9, radio receptores 5 bultos de Nueva York por	1.317
Mizrahi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	9.645	C. Arrocha Graell Cia., S. A., jarabe calcidrine, emulsión dayamin etc., de Nueva Orleans por	459
	413	A. A. Arauz, accesorios eléc., 2 bultos de Nueva Orleans por	374
		Guillermo E. Quijano, generadores usados 1 lote por	327

CUADRO NUMERO 504 DE 31 DE JULIO DE 1946

Félix B. Maduro S. A., géneros rayón y algodón loza de mesa etc., 5 bultos de Los Angeles por	1.697	Vinícola Licorera S. A., tapas moldeadas negras 43 bultos de Nueva York por	393
A. Arias, efectos personales 3 bultos de Los Angeles por	250	Bazar Salas Max Favregas, camisas de algodón para hombres 8 bultos de Nueva York por	753
Almacenes 25 Centavos, papelería fina para correo aéreo 20 bultos de Nueva York por Almacenes 25 Centavos artículos de vidrio para el tocador 19 bultos de Nueva York por Compañía Dulcideo González, cemento blanco 546 bultos ed Nueva York por	130	Peicher y Kardonski, frazadas de algodón 70 bultos de Nueva York por	3.826
Ltda. Esteban Durán Amat S. A., cigarros 2 bultos de Kingston por	165	C. O. Mason S. A., sal refinada, dulces, pasta, jalea etc., 69 bultos de Nueva York por Central de Lecherías S. A., grúas para 5 toneladas 2 bultos de Los Angeles por	2.274
Eusebio A. González, resortes de hierro para camas 12 bultos de Nueva Orleans por Casa Chen, porotos colorados 100 bultos de San Antonio por	730	La Importadora S. A., jabón sapolio 100 bultos de Nueva York por	476
Luis E. Uribe, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	810	Clay Products C9 Inc., feldesparte para cerámica 400 bultos de Nueva York por	280
Horna Hnos. harina de trigo 125 bultos de Nueva York por	154	A. Grobman, encajes de algodón 7 bultos de Nueva York por	255
Horna Hnos., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	2.026	Irving Zapp C9, carretillas de mano 1 bulto de Nueva Orleans por	487
	409	Y Chipp Murad Harari, telas de seda artificial y lana 1 bulto de Nueva York por	5.209
	511	Mariano Hernández, palos guardafilos para guillotina imprenta etc., 6 bultos de Nueva York por	115
	409	Pan Amer. Orange Crush C9, frejoles 100	411

bultos de San Antonio, por
 José L. de Salas, gallinas vivas 347 bultos de
 San Juan del Sur, por
 Cia. Panamericana Orange Crush C^o, jugo
 de manzanas 50 bultos de San Francisco por
 F. E. Escoffery, papel ordinario para en-
 volver 25 bultos de Gotemburgo por
 Endara Riba S. A., espinacas en latas 75
 bultos de San Francisco por
 Endara Riba S. A., carretillas de mano 2
 bultos de Nueva York por
 Endara Riba S. A., harina de trigo 100
 bultos de Nueva York por
 Endara Riba S. A., jugo de albaricoques 246
 bultos de San Francisco por
 Endara Riba S. A., jugo de manzanas 50
 bultos de San Francisco por
 Endara Riba S. A., jugo de manzanas 100
 bultos de San Francisco por
 Endara Riba S. A., cerezas marrasquino
 50 bultos de San Francisco por
 Endara Riba S. A., cubos para sopas, es-
 pagos en latas alpiste etc., 72 bultos de
 San Francisco por
 Endara Riba S. A., frutas cristalizadas, ra-
 violes, maicena etc., 3362 bultos de San Fco.
 por
 Endara Riba S. A., pepinos encurtidos y
 mostazas prep.^a 70 bultos de Nueva York por
 Armour C^o, aceite de frijol soya 100 bul-
 tos de Nueva Orleans por
 Armour C^o, remolachas en lata, conserva
 albaricoques etc., 404 bultos de Seattle, por
 Kko Radio Pictures of Panamá, Inc., peli-
 culas de cine y material de anuncios 3 bultos de
 Nueva York por
 F. Arias Paredes, partes de repuestos para
 motor Diesel 1 bulto de San Francisco por
 Empresas Panameñas S. A., grúas 1 bulto
 de Nueva York por
 La Oficina Ideal, artículos de escritorio, ar-
 chivadores, etc., 16 bultos de Nueva York por
 Alfredo Pollak, polvos faciales; agua de
 colonia 3 bultos de Nueva York por
 Ricardo A. Miró, madera de pino 576 bultos
 de Nueva Orleans por
 Endara Hermanos, dinamó con sus bato-
 rias; coliflor; etc., 270 bultos de Los Ange-
 les por
 Victor Azrak, mantadil de algodón; driles
 de algodón; etc., 12 bultos de Buenaventura por
 Villanueva y Tejera C^o tda., mosaicos cerá-
 micos para baños 168 bultos de Nueva York
 por
 Villanueva y Tejera C^o Ltda., tubería de co-
 bre 10 bultos de Nueva York por
 De Lima C^o Ltda., naieigina ampollitas 1
 bulto de Buenos Aires por
 Delgado y Villanueva Ltda., radios para me-
 sa 4 bultos de Nueva York por
 Cia. Kito Chen S. A., lechuga, apio, repol-
 lo y zanahorias 20 bultos de San Francisco
 por
 Casa Chen, ciruelas pasas 83 bultos de San
 Francisco por
 Cia. George See S. A., harina de trigo 100
 bultos de Nueva York por
 Carretera Interamericana, escritorios de me-
 tal 2 bultos de Los Angeles por
 Fleet, C. y Lindo M. de Obras Públicas, a-
 lambre de cobre forrados; etc., 114 bultos de
 Nueva York por
 Cadoze y Lindo S. A., repuestos para motores
 de gasolina 1 bulto de Nueva York por
 Cadoze y Lindo, motores marinos fuera
 borda 5 bultos de Nueva York por
 Agencias Pan Americanas, motocicleta y ac-
 cesorios mot. N^o CDF-1473 1 bulto de Nueva
 York por
 Trouical Motors Inc., acetileno y oxígeno
 25 bultos por
 Cadoze y Lindo S. A., accesorios para ins-
 talaciones eléctricas; etc., 29 bultos de Nue-
 va York por
 The Star y Herald y C^o, tinta para peri-
 odicos 50 bultos de Nueva York por

2.026- CUADRO NUMERO 505 DE 31 DE JULIO DE 1946

262	Anegias Pan Americanas S. A., piezas de re- puestos para motor Diesel 3 bultos de Nueva York por	596
202	Cia. Internacional de Ventas, antiséptico Listerina; etc., 78 bultos de Nueva York por	1.467
246	Guardia y C ^o Ltda., quemadores de petróleo 1 bulto de Nueva York por	276
221	Nemours, Guardia y C ^o Ltda., barnices, es- maltes y lacas; etc., 63 bultos de Nueva York por	548
717	Casa Ahfú S. A., jarcia de henequén (soga) 320 bultos de Progreso, México por	3.027
410	Moisés Chayo, medias Nylon 3 bultos de Nue- va York por	3.237
1.012	La Importadora S. A., jarcia de henequén sisal, etc., 51 bultos de Progreso, Yucatán por	582
200	Distribuidora Nacional, ajos morados 50 bul- tos de San Francisco por	585
300	Chalupa y Alfonso Ltda., máquinas para cortar paños 1 bulto de Nueva York por	275
367	José Elias Jacobo, tejas de rayón 4 bultos de Nueva York por	5.623
477	Ingeniería Amado S. A., vidrio actínico a- martillado 14 bultos de Nueva York por	746
1.967	Comisariatos Osorio (A. Osorio), unguento medicinal mentholatum 3 bultos de Nueva York por	330
236	F. E. Escoffery, Distribuidora Nacional, pa- pel ordinario para envolver 2 bultos de Gotem- burgo por	246
1.643	Cosmetaria Imperial S. A., polvos de talco; aceite esencial; etc., 298 bultos de Nueva York por	1.525
2.136	Villanueva y Tejera C ^o Ltda., candados de hierro; limas acero; etc., 7 bultos de Nueva York por	623
191	Singer Sewing Machine C ^o , aros de ma- dera para bordados; etc., 22 bultos de Nueva York por	1.434
685	S. Altman, hebillas; cordones para zapatos 1 bulto de Nueva York por	151
985	The Star y Herald C ^o , esteras de material de corcho, para imp. de Nueva York por	1.024
275	Lewis Service Inc., magazines 7 bultos de Nueva York por	251
815	Yotanda M. de Bhiku, mochilas de fique 1 bulto de Barranquilla por	22
1.541	George L. Maduro Suces. Ltd., solución sa- licilato de soda; etc., 26 bultos de Barranquilla por	811
1.094	Cia. Maduro S. A., accesorios eléctricos para alumbrado fluorescente 2 bultos de Nueva York por	458
2.635	Ernesto Sierra M., pinturas para casas 20 bultos de San Francisco por	132
2.245	Pinzón y C ^o , harina de trigo 50 bultos de Nueva York por	204
1.120	Mueblería La Europea, alfombras de yute 8 bultos de Liverpool por	838

CUADRO NUMERO 506 DE 2 DE AGOSTO DE 1946

85	C ^o Manuel Preciado Fcia. Preciado, curacio- nes adhesivas etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	154
682	C ^o Manuel Preciado Fcia. Preciado, crema dioxigen, herpícida, partuasín etc., 2 bultos de Los Angeles por	232
411	Abas Hnos., tejidos mantasucia, drill fra- ncés de algodón etc., 56 bultos de Buenaven- tura por	15.785
31	Homsany Hnos., telas, drill y mantas de al- godón 46 bultos de Buenaventura por	12.869
3.294	Ernesto A. Alfonso, Cia., Bequete, aceite de algodo de bacalao, agua florida etc., de Nueva York por	405
429	Dominguez y Richa, velas estearina 61 bul- tos de San Francisco por	333
439	Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno y acetileno 40 cilindros por	190
559	Victor Azrak, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.949
406	Tivoli Radios, S. A., partes para radios 2	

bultos de Nueva York por	805	York por	427
Cia. Cynos S. A., refrigeradora comercial		G. Gordon, Dez Jaime Ventura, jerez viejo,	
eléct. 1 bulto de Los Angeles por	305	y quina, aleroso seco etc., 122 bultos de Cadiz	
John de Haseth Inc., sal de frutas eno 60	963	por	1.200
bultos de Nueva York por		Manuel Friedman Inc., pantalones de rayón 2	
Prod. C ^o John de Haseth Inc., servilletas		bultos de Nueva Orleans por	1.024
"kotex" y de papel "klenex" 190 bultos de Nueva Orleans por	1.341	Caja de Seguro Social, crema de bismuto, extracto fluido etc., 2 bultos de Nueva York por	253
Prod. C. John de Haseth Inc., material de propaganda 8 bultos de Nueva York por	153	Caja de Seguro Social, productos farmacéuticos (frankril, cherassate) de Nueva York por	197
Prod. C ^o John de Haseth Inc., aceite omega 2 bultos de Nueva York por	43	Caja de Seguro Social, tabletas, cáps. ampollas medicinales etc., 3 bultos de Nueva York por	832
Prod. C ^o John de Haseth Inc., jabón de castilla 2 0 bultos de Nueva York por	252	C. O. Mason S. A., crema para batir 125 bultos de San Francisco por	2.065
Rubio Rodriguez Ltda., telas de lana, forros de rayón, telas lana y rayón de Nueva York por	6.565	Roberto G. de Paredes, pinturas prep. 44 bultos de Nueva York por	293
C ^o Porfirio Saiz, zapatos, muestras para agentes vendedores 2 bultos de Nueva Orleans por	361	Eso Standard Oil Cent., America S. A., aceite y grasa lubricante 359 bultos de Nueva Orleans por	6.773
Dr. Calixto A. Fábrega, cápsulas abdol, tabl. ácido nicotínico etc., 2 bultos de Nueva York por	136	Essa Standard Oil Cent., America S. A., aceite lubricante 123 bultos de Nueva Orleans por	2.432
Andrés Ríos B., cemento 25 bultos por	25	Eso Standard Oil Cent., America S. A., aceite lubricante 275 bultos de Nueva York por	862
Esteban García, sacos de harina de trigo 50 bultos de Nueva York por	204	Julio C. Contreras, velas estearina, jugo de manzanas, canela etc., 58 bultos de San Francisco por	368
Casa Chial S. A., jarcia de henequén sisal (soga) 100 bultos de Progreso por	1.008	Motores Colpan S. A., autos ford mot. 699T-970125 y 970136 2 bultos de Nueva York por	2.471
Eso Standard Oil Cent., America S. A., camión internacional 1942 semi-trailer usado mot. 1164154 2 bultos de Nueva York por	3.841	Bros Higinus Colegio de Lusalle, papel para escribir 2 bultos de Nueva Orleans por	42
Bata Shoe C ^o , Inc., zapatos de cuero para niños; de lona suela y goma 43 bultos de Nueva York por	2.235	J. M. Varela, cebollas 100 bultos de San Francisco por	277
Mario A. Olivares, alambre eléc. 3 bultos de Nueva York por	85	J. M. Varela, jugo de albaricoques 25 bultos de San Francisco por	172
Esteban García, ajos morados 25 bultos de San Francisco por	297	Sederia La Luna, paraguas, motas, elásticos, ropa int. de rayón etc., 5 bultos de Nueva York por	1.115
Hospital Santo Tomás, cloruro de amonio, pulv. Iextron feroso etc., 8 bultos de Nueva Orleans por	326	Servicio de Radio Interamericano, máquinas para lavar 29 bultos de Nueva York por	1.900
Hospital de Bocas del Toro, camilla combinación para cargar etc., 2 bultos de Nueva York por	102	Smoot Beeson, repuestos para autos 3 bultos de Nueva Orleans por	428
Casa Cuna Cruz Roja Nacional, Colon, hoja de caucho, toallas etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	332	H.E. British Minister, whisky 2 bultos de Londres por	78
Agencia Sears, Instituto. Nal. Agricultura, heramient, lima acero 7 bultos de Nueva York por	187	Atlantic y Pacific Agencies, ropa int. de seda, conf. planes algodón etc., 240 bultos de Shanghai, China por	1.111
Agencia Sears, baterías para lamp. internas eléc., etc., 3 bultos de Nueva York por	181	Fca. Nacional de Helados, bolsas de papel "glassine" 35 bultos de Nueva York por	511
Casa Chial S. A., peinetas y ganchos de pasta 4 bultos de Nueva York por	528	Julio Anzola S. A., harina de semilla de algodón 240 bultos de Cartagena por	515
Hospital Provincial de Chitre, tabs. sulfato codeína y morfina etc., 2 bultos de Nueva York por	148	Corp. Agencias Lumina, aparatos para acondicionamiento aire 2 bultos de Nueva York por	822
Constantino D. Kalenkeris, ciruelas frescas 75 bultos de San Francisco por	353	Aristides Romero, bicicletas de pedal 8 bultos de Nueva York por	231
Ministerio de Educación, libros y equipo y mapas 5 bultos de Buenos Aires por	3.431	Aristides Romero, cebollas 150 bultos de San Francisco por	493
Contraloría General de la República, máquinas de medir el tiempo 1 bulto de Nueva York por	85	Sso Stand. Oil Central Amer. discos vidrio para globos bomba gas etc., 518 bultos de Nueva York por	9.626
Distribuidora Nacional, A., cebollas 200 bultos de San Francisco por	657	C. A. Chapman, implementos agrícolas con sus accesorios 15 bultos de Nueva Orleans por	1.017
Ministerio de Hacienda y Tesoro, repuestos para aparatos telefónicos 1 bulto de Nueva York por	271	Alberto Azrak, tejidos de algodón (dril) 13 bultos de Nueva York por	3.841
Ministerio de Educación, libros y equipos aritméticos etc., 11 bultos de Buenos Aires por	4.152	Sac. Carlos A. Cowes (A. Konatakis), libros de contabilidad, nuevos 1 lote por	290
Hospital Provincial de Aguadulce, efectos eléctricos (tripode, tapones de goma etc.) 1 bulto de Nueva York por	70	Cia. Axila S. A., jarcia de henequén sisal 220 bultos de Progreso, Mexico por	2.293
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, motores eléctricos de 5 hp. 2 bultos de Nueva York por	136	García Limitada, harina para buñuelos 20 bultos de Nueva York por	680
Mancheco Briscoe, cemento 50 bultos por	51	Motta's, cajas de cartón 21 bultos de Nueva York por	1.007
Edilberto Barahona, carro camioneta Ford mot. 184501635, 1 bulto por	506	Roberto G. de Paredes, pasta dental Colgate; cepillos de dientes; etc., 7 bultos de Nueva York por	321
J. O. Bremer, camión de carga "GM" usado mot. 420286 1 bulto por	1.241	Peicher y Karienski, cepillos de alfiler; cueros de presas, etc., 3 bultos de Nueva York por	3.373
Cia. Alfaro S. A., motores para compresores 1 bulto de Nueva York por	54	F. E. Escaffery, J. y Domingo Varela, papel ordinario para escribir 1 0 bultos de Nueva York por	245
Jaime Ventura E., cigarrillos 1 bulto de Nueva			